



acceder a la gratuidad en educación superior a quienes sean condenados por ciertos delitos. Son decisiones difíciles, con consecuencias concretas y duraderas para los estudiantes y sus familias, que recaerán sobre los establecimientos al momento de aplicarlas. Todo esto exige protocolos claros, equipos psicosociales reforzados, hoy insuficientes, y recursos que la ley, tal como está redactada, no garantiza.

Valoramos que el Senado tenga ahora la oportunidad de perfeccionar la iniciativa. Llamamos a abrir una conversación que considere más voces como comunidades educativas, estudiantes, docentes y especialistas, con quienes, sin disminuir la urgencia, se profundice en las complejidades del problema. Una escuela verdaderamente protegida es aquella donde la seguridad y los derechos de la niñez avanzan juntos.

Ingríd Olea
Directora ejecutiva de Educación 2020

ESCUELAS PROTEGIDAS

SEÑOR DIRECTOR:

Con 103 votos a favor, la Cámara de Diputados y Diputados aprobó el proyecto de ley de Escuelas Protegidas, que ahora inicia su segundo trámite en el Senado. La iniciativa responde a una preocupación genuina de la ciudadanía y es bueno que el Congreso avance con la urgencia que el país demanda. Al mismo tiempo, tenemos la responsabilidad de asegurar que esa respuesta resguarde los derechos de niños, niñas y adolescentes. No es un tema menor: varios de sus artículos ya enfrentan reservas de constitucionalidad.

El proyecto va mucho más allá de la revisión de modulos. Incorpora sanciones por interrupción de clases, nuevas restricciones de vestimenta, causales de pérdida de matrícula y la inhabilitación por cinco años para